

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación	CENTRO MÉDICO PORTO PI		
Titular	CENTRO MÉDICO PALMA DE MALLORCA, SL		
Dirección	[REDACTED]		
Código	RXPM 2123	NIF	[REDACTED]
Actividad	General	Tipo	II
Fecha inscripción	01/09/2017	Última anotación	01/09/2017
Fecha inspección	11/01/2018	Finalidad	Control

D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el once de enero de 2018 en el CENTRO MÉDICO PORTO PI, sito en [REDACTED] PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM-2123, a nombre de CENTRO MÉDICO PALMA DE MALLORCA, SL, inscrita en el Registro el 1 de setiembre de 2018.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] médico, y por [REDACTED] recepcionista, quienes fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación dispone del equipo que se relaciona a continuación, inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
general			08E-696	130	320

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Está disponible una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X a nombre de [REDACTED]
- Opera el equipo de la instalación el doctor [REDACTED], quien exhibe un certificado de capacitación en protección radiológica emitido por el colegio de médicos de Baviera, traducido al español. No dispone de la correspondiente acreditación del CSN.
- Está disponible un dosímetro personal a nombre de [REDACTED] y están disponibles los registros dosimétricos mensuales sin valores significativos.



TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el Certificado de conformidad de la instalación para su registro emitido por la UTPR [REDACTED] EL 28/07/2017
- Está disponible un informe correspondiente a la realización del control de calidad de equipos, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, y la verificación de dosis a pacientes por parte de la UTPR [REDACTED] el 28/07/2017.

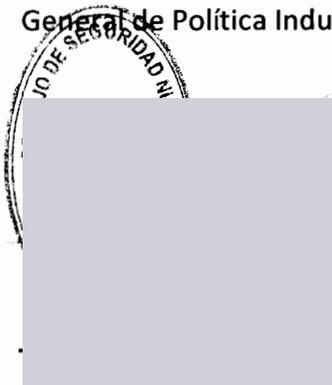
CUATRO. DESVÍOS

- El doctor [REDACTED] opera el equipo de rayos X sin disponer de la correspondiente acreditación.

CINCO. OBSERVACIONES

- En la misma dirección que la instalación objeto de la inspección, consta inscrita en el registro la instalación RXPM-1542 a nombre de CENTRO MÉDICO PORTO PI, SL con un equipo marca [REDACTED]
- Se manifiesta que dicho equipo no pertenece a la instalación ni se encuentra actualmente en las dependencias del CENTRO MÉDICO PORTO PI.
- En el CENTRO MÉDICO PORTO PI además de la instalación objeto de la presente inspección se ubica también la instalación dental RXPM-1637, a nombre de [REDACTED]
- Se manifiesta que la odontóloga [REDACTED] dirige ambas instalaciones.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 12 de enero de 2017.





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante de CENTRO MÉDICO PALMA DE MALLORCA, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Palma, 26.1.18